I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA **DIRECCION DE FINANZAS** 02201- AVA/FLE/ime

Folio N° 32152/2023

05 DIC 2023

SECRETARIA MUNICIPAL

CALAMA, 28 de Noviembre de 2023 CON **ESTA**

FECHA,

FECHA DE NOTIFICACIÓN

ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

EXENTO Nº 182 /

Decreto General Nº 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza Nº 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 22 de Agosto de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 07 de Agosto de 2023 por CANFEL SPA; Fotocopia Rol Único Tributario, relacionado con CANFEL SPA; Fotocopia Declaración Jurada Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos; Fotocopia de Modificación y Actualización de Información del Servicio de Impuestos Internos; Certificado de Inscripción de Establecimiento de Expendio de Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario, de fecha 06 de Noviembre de 2023; Fotocopia de Certificado Estatuto Actualizado; Fotocopia de Inscripción Compraventa de fecha 09 de Diciembre de 2022, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a CAMFEL SPA, RUT Nº 76.849.105-4, por un año, para que ejerza la actividad comercial, "VENTA DE ALIMENTOS DE MASCOTAS Y ACCESORIOS, PELUQUERIA Y VENTA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS", a funcionar en la propiedad ubicada en VASCO DE GAMA Nº3781, de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.-Lo señalado en el punto 1º precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

3°.-Notifiquese el presente Decreto a CANFEL SPA, previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

4° .-La Dirección de Finanzas, por medio del Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

archivase.

CIPALIDA

SECRETARIO

MUNICEPA

Anótese, comuniquese, notifiquese, cúmplase y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

INICIPA

DIREC

DE

ALBERTONVA\$QUEZ ALBORNOZ Secretario Municipal Subregante

FREDDY LOMBOY ERAZO Director de Finanzas Subrogante

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoria Jurídica, Inspección, Ases y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.